



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1586 DE 2017

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle los títulos de: Magister en Biología, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Ingeniera Civil y Biólogo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **MAGISTER EN BIOLOGIA** a:

ROBIN JESUS VICTORIA TUIRAN
Cédula de Ciudadanía No.1.102.806.608 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a:

CESAR HUMBERTO ALVAREZ ROMERO
Cédula de Ciudadanía No.19.442.854 expedida en Bogotá D.C.

MARIA CANDELARIA AMELL MEJIA
Cédula de Ciudadanía No.33.239.295 expedida en Buenavista (Sucre)

YADENIS DEL SOCORRO ASSIA BARBOZA
Cédula de Ciudadanía No.22.869.183 expedida en Corozal (Sucre)

ALEJANDRA BARRAGAN AMELL
Cédula de Ciudadanía No.33.239.843 expedida en Buenavista (Sucre)

YELITZA ESTHER BENITEZ MONSALVE
Cédula de Ciudadanía No.64.585.387 expedida en Sincelejo (Sucre)

DAYANA PAOLA QUIROZ ACOSTA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.802.431 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **INGENIERA CIVIL** a:

YINETH PAOLIN RODRIGUEZ CAMARGO
Cédula de Ciudadanía No.1.103.111.358 expedida en Corozal (Sucre)



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°1586 DE 2017**

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **BIÓLOGO** a:

PEDRO LUIS ATENCIA GANDARA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.860.153 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 3 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el veintisiete (27) día del mes de octubre de 2017

(Original firmado por)
IVAN DARIO NUÑEZ OROZCO
Rector (e)

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Xiomara Avendaño Seña

